Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] **y Dña.** [redacted]
Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil catorce, se personaron en la Central Nuclear de Cofrentes (CNCOF), radicada en el municipio de Cofrentes (Valencia) que cuenta con Autorización de Explotación concedida el diez de marzo de dos mil once.

Que la inspección tenía por objeto el seguimiento de las actuaciones realizadas en relación con los análisis de la capacidad de respuesta ante inundaciones internas en caso de sismo.

Que la Inspección fue recibida por Dña. [redacted] (Iberdrola), D. [redacted] (Iberdrola), D. [redacted] (Iberdrola), D. [redacted] (Iberdrola Ingeniería), D. [redacted] (Iberdrola Ingeniería), Dña. [redacted] (Iberdrola Ingeniería), D. [redacted] (Iberdrola), [redacted] (Iberdrola), D. [redacted] (Iberdrola) y D. [redacted] (Iberdrola) quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que, previamente al inicio de la inspección, los representantes de CNCOF fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo el punto 8 de la agenda que

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

previamente había sido remitida a los representantes de CNCOF, y que se adjunta a la presente Acta de Inspección en el Anexo 1.

Que de la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones y actuaciones realizadas resulta:

- Que la Inspección solicitó información relativa a algunos compromisos pendientes de la inspección sobre Fukushima del año 2013. Que los aspectos tratados al respecto son:

- Que la Inspección preguntó cuál era el estado del análisis de la viabilidad de detectar y aislar las roturas en los 60 minutos postulados en los análisis de Fukushima.

  Que los representantes de CNCOF indicaron que dicho análisis sólo era necesario para el edificio de Combustible. Que ya se habían calculado los tiempos para acceso a las válvulas sobre las que se tenía previsto realizar las maniobras de aislamiento, pero que el informe aún no estaba terminado.

  Que la Inspección señaló que a esos tiempos habría que añadir los tiempos para la detección de la inundación (a partir de las rondas fijadas en el POGA Sismos), para la identificación del foco origen de la inundación y para la selección de la estrategia de aislamiento.

- Que la Inspección solicitó información sobre la OCP 5172 según la que se tenía previsto el cambio del sentido de apertura de la puerta A-11 que separa el Edificio de Residuos del Edificio Auxiliar.

  Que los representantes de CNCOF informaron de que como consecuencia de los análisis de Fukushima surgió la OCP 5172 que consistía en dos acciones, una era la del cambio de sellados de agua tipo W que aguantan 1,5 psi a tipo P que son 12 psi y otra que consistía en el cambio de giro de la puerta. Que al desarrollar la OCP se concluyó que en recarga era complicada la colocación de la puerta, por lo que se sacó dicha puerta de la citada OCP y se le asignó el número de OCP 5229. Que actualmente dicha modificación está en curso y que se implantará este año, pero que aún no disponen de las características estructurales de la puerta nueva que finalmente se va a instalar.

Que se mantuvo la reunión de cierre de la inspección en la se concluyó que no se habían detectado hallazgos.

Que por parte de los representantes de C.N. Cofrentes se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear modificada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid a 11 de marzo de dos mil catorce.

Fdo. [redacted]

Fdo. [redacted]

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Cofrentes, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D. [redacted] en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.

[redacted]

IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U. IBERDROLA C.N. COFRENTES

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCIÓN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

AGENDA DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Inspección de Inundaciones internas a C.N. Cofrentes. Procedimiento PT.IV.229 Protección contra Inundaciones Internas y Fukushima

LUGAR: C.N. Cofrentes

FECHA: 20 y 21 de febrero de 2014

PROGRAMA DE INSPECCIÓN:

1. Presentación de la inspección.

2. Estado del Manual de Protección contra inundaciones internas (MPCII), de los estudios deterministas sobre inundaciones internas y del estudio probabilista de inundaciones internas.

3. Modificaciones de Diseño específicas de inundaciones derivadas del estudio determinista y probabilista. Modificación de las tuberías de PCI en el Edificio de Servicios.

4. Medidas compensatorias y planes de contingencias introducidos en el nuevo MPCII.

5. Análisis realizados como consecuencia del ISN ocurrido el 5 de septiembre de 2013.

6. Sucesos de filtraciones a través de estructuras ocurridos en la central.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

7. Pendientes de la ITC de la RPS.

8. Estado de los compromisos pendientes de los análisis de Fukushima:

   a) Estado del análisis que garantice que toda rotura producida en caso de sismo pueda ser detectable y aislable en 60 minutos.

   b) Modificaciones de diseño (OCP 5172).

   c) Alarma en el Panalar relacionada con las bombas de sumideros.

   d) POGA Sismos.

9. Pendientes de la Inspección de PBI Inundaciones Internas del 2012. Entre otros aspectos que se detallarán más adelante, se tratarán las dudas que han surgido en la revisión de los análisis remitidos relativos a la viabilidad de detectar y aislar las roturas analizadas en el estudio determinista L13-8055.

10. Inspección en planta de otros elementos relacionados con inundaciones internas.

11. Cierre de la inspección

C.N. COFRENTES

COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/14/821

Hoja 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 2 párrafo 8

Matizar que la segunda de las acciones mencionadas en este párrafo, relativa al cambio de giro de la puerta, finalmente se desestimó y se adoptó como mejor opción la instalación de una nueva puerta adicional. Ese es el motivo de que se modificara el alcance de la OCP 5172 y se generara una nueva OCP, la 5229, la cual se implantará en 2014.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/COF/14/821, de 11 de marzo de 2014, los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Hoja 1 párrafo 5:

Se acepta el comentario que no afecta al contenido del Acta, haciendo notar que no es responsabilidad de los inspectores.

Hoja 2 párrafo 8:

Se acepta el comentario.

En Madrid, a 25 de abril de 2014

[redacted]

Inspectora del CSN

[redacted]

Inspectora del CSN